

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Malambo – Atlántico

RAD. 08433-4089-002-2013-00555-00

**PROCESO: ALIMENTOS** 

DEMANDANTE: LUZ MARINA CERVANTES BAUZA DEMANDADO: WILMER HERANNDEZ JIMENEZ

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, paso al Despacho el presente proceso de la referencia, que se encuentra pendiente de dar impulso procesal. Sírvase proveer.

Malambo, 04 de octubre de 2023

## LINA LUZ PAZ CARBONÓ Secretaria

# JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO. CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-

Visto y revisado el informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que para que mediante oficio número 1141 del 28 de septiembre de 2022, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo, comunicó a esta agencia judicial que, había dictado providencia dentro del proceso de ALIMENTOS DE MAYOR promovido por EDNA MARGARITA JIMENEZ en contra de WILBER EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ, con radicación 08433-40-89-003-2022-00149-00, que regulaba "la cuota alimentaria del acuerdo conciliatorio aprobado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo, suscrito entre LUZ MARINA CERVANTES BAUZAN y WILBER EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ, el cual se modificará en partes iguales correspondientes en un veinticinco por ciento (25%) en favor de la señora LUZ MARINA CERVANTES BAUZAN y en un veinticinco por ciento (25%), en favor de la señora EDNA MARGARITA JIMENEZ, hasta que se decida de fondo.", pero el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo, únicamente nos remitió el oficio arriba anunciado quedando pendiente la remisión de la providencia del 28 de septiembre de 2022, así como copia del oficio remitido a la pagaduría FOPEP para mejor proveer.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado oficiará al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo, para que, nos remita copia de la providencia del 28 de septiembre de 2022, dictada dentro del proceso de ALIMENTOS DE MAYOR promovido por EDNA MARGARITA JIMENEZ en contra de WILBER EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ, con radicación 08433-40-89-003-2022-00149-00, que decidió: "2. Regular la cuota alimentaria del acuerdo conciliatorio aprobado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo suscrito entre LUZ MARINA CERVANTES BAUZAN y WILBER EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ, el cual se modificará en partes iguales correspondientes en un veinticinco por ciento (25%) en favor de la señora LUZ MARINA CERVANTES BAUZAN y en un veinticinco por ciento (25%) en favor de la señora EDNA MARGARITA JIMENEZ, hasta que se decida de fondo.", junto con el oficio remitido a la pagaduría FOPEP.

Por lo anterior.

#### **RESUELVE**

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo para que, nos remita copia de <u>la providencia del 28 de septiembre de 2022</u>, dictada

Malambo, Calle 11 N° 14 -23 www.ramajudicial.gov.co

Correo: J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Malambo – Atlántico. Colombia



## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Malambo – Atlántico

dentro del proceso de ALIMENTOS DE MAYOR promovido por EDNA MARGARITA JIMENEZ en contra de WILBER EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ, con radicación 08433-40-89-003-2022-00149-00, que decidió: "2. Regular la cuota alimentaria del acuerdo conciliatorio aprobado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo suscrito entre LUZ MARINA CERVANTES BAUZAN y WILBER EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ, el cual se modificará en partes iguales correspondientes en un veinticinco por ciento (25%) en favor de la señora LUZ MARINA CERVANTES BAUZAN y en un veinticinco por ciento (25%) en favor de la señora EDNA MARGARITA JIMENEZ, hasta que se decida de fondo.", junto con el oficio remitido a la pagaduría FOPEP.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

## PAOLA DE SILVESTRI SAADE JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO #158

HOY, 05 DE OCTUBRE DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe960a400a95adfe070836a9aaf5ab3cfedf80436b4f4dad841f68b68c7c3d68**Documento generado en 04/10/2023 04:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Malambo, Calle 11 N° 14 -23 www.ramajudicial.gov.co

Correo: J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Malambo – Atlántico. Colombia